

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
20 FEB. 2017
ENTREGADO

Publicidad N° 2017-01167544
17/02/2017 12:15:15

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12919575 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de ESPOZ MARROQUIN JOSE XAVIER, identificado con C.E. N° 000610731, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

SEGÚN CONSTA EN EL ASIENTO A00001. (SE ADJUNTA)

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 03/10/2012, OTORGADO ANTE NOTARIO DE LIMA DR. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
PÁGINAS 1-6.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/. 24.00 Recibo: 2017-220-00004118
Total de Derechos: S/. 24.00

Verificado y expedido por MILAGROS LEONOR VASQUEZ REATEGUI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 14:10:39 horas del 17 de Febrero del 2017.



Milagros Leonor Vasquez Reategui
MILAGROS LEONOR VÁSQUEZ REATEGUI
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 03/10/2012 OTORGADA ANTE EL NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

- 1. ERICK AMERICO IRIARTE AHON**, PERUANO, ABOGADO SOLTERO, SUSCRIBE 999 PARTICIPACIONES.
- 2. GABRIEL FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ**, NACIONALIDAD COLOMBIANA, SOLTERO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR RUDDY RODRIGO MEDINA PLASENCIA PERUANO, CON DNI N° 40861928, FACULTADO CONFORME PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12906269 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SUSCRIBE 01 PARTICIPACIÓN.

OBJETO (ART. 2°): LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

- BRINDAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES ORIENTADAS AL ÁREA DE SOFTWARE O PROGRAMAS DE COMPUTADORAS DESARROLLADAS POR ESTAS, ASÍ COMO PARA OTROS FABRICANTES DE LOS CUALES TENGA REPRESENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, REALIZACIÓN DE NEGOCIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, GENERADOS POR EL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO QUE POSIBILITE A LOS USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR DE RECIBIR, ALMACENAR Y ESCUCHAR EN Y DESDE TELÉFONOS CELULARES OBRAS MUSICALES, ASÍ COMO EL ACCESO MISMO DE DICHS USUARIOS MEDIANTE LA SOLICITUD VÍA INTERNET, MENSAJES CORTOS DE TEXTO ("SMS"), WIRELESS ACCESS PROTOCOL, O PROTOCOLO DE APLICACIÓN INALÁMBRICA ("WAP"), REPLICA INTERACTIVA DE VOZ ("IVR"), LA TECNOLOGIA "BINARY RUNTIME ENVIRONMENT FOR WIRELESS" ("BREW") Y/U OTRAS TECNOLOGÍAS RELACIONADAS, A ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CONTENIENDO LAS OBRAS MUSICALES DIGITALIZADAS, OFRECIDOS POR OPERACIONES DE DOWNLOAD (DESCARGA) O CAPTADAS POR EL PROPIO TELÉFONO DE LOS SUSCRIPTORES A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, PARA EFECTOS DE QUE TALES ARCHIVOS SEAN UTILIZADOS COMO RING TONES (SONIDOS PARA TELÉFONOS MÓVILES O CELULARES);
- PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, MUSICALES, ASESORÍAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, PROCESAMIENTO DE DATOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ASESORÍA, COMO TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS CORPORALES E INCORPORALES;
- IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA, CONCESIÓN, EXPORTACIÓN Y, EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO A LA PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN TODO LO CONCERNIENTE A LA INFORMÁTICA;
- TODO LO RELACIONADO A SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES EN LO TENDIENTE AL ÁREA DE SOFTWARE O PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN;
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING INFORMÁTICO Y TELECOMUNICACIONES, VENTA DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS, DISEÑO, INSTALACIÓN DE PAGINAS WEB A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL;
- GESTIÓN EMPRESARIAL A COMPAÑÍAS ACORDE A SU OBJETO SOCIAL Y A OTRAS EN GENERAL EN TODO LO RELACIONADO A: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ASESORÍA INFORMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA, CAPACITACIÓN, PRODUCTIVIDAD, ASESORÍA Y MANEJO DE MARCAS, ASESORÍA EN MARKETING Y VENTAS, DESARROLLO DE PROYECTOS, ASESORÍA EN INVERSIONES, PRESUPUESTOS, ANÁLISIS DE RENTABILIDAD, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS, COMERCIO EXTERIOR, EN TODO LO



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Miliagros Leonor Yásquez Reátegui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede LIMA

JARIAS/0101 IMPRESION: 17/02/2012 12:42:04 Página 1 de 10
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA**SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12919575**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

REFERENTE A GESTIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EMPRESARIALES E INFORMÁTICOS;

G) EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, COMO MANDATARIA, MANDANTE, AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PODRÁ ACEPTAR REPRESENTACIONES, AGENCIAS Y MANDATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES LA SOCIEDAD PUEDE, DENTRO DEL GIRO DE SUS ACTIVIDADES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS QUE DE ALGUNA MANERA, DIRECTA E INDIRECTA, SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FINALIDADES SOCIALES, TALES COMO: ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES E INMUEBLES, TÍTULOS VALORES O DERECHOS, ADMINISTRAR Y ARRENDARAR TODA CLASE DE NEGOCIOS O EMPRESAS, CONSTITUIR O RECIBIR BIENES EN DEPOSITO, OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS Y, PARA TAL EFECTO PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECA O GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O TERCEROS, DAR O RECIBIR DINERO A TÍTULO DE MUTUO, CON GARANTÍA HIPOTECARIA, GARANTÍA MOBILIARIA O SIN ELLA, DAR FIANZA O CAUCIONES A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS. LA ENUMERACIÓN ANTERIOR NO ES LIMITADA, YA QUE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS QUE SEAN CONVENIENTES O COADYUVANTES PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINALIDADES, PUDIENDO FINALMENTE ADEMÁS DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD CÍVIL, MERCANTIL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE LA FECHA DEL PACTO SOCIAL (26/09/2012)**DURACIÓN:** INDETERMINADA.**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.**CAPITAL (ART. 3°):** ES DE S/. 1,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1,000 PARTICIPACIONES DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL**

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 114°, 115°, 121°, 122°, 125°, 126°, 127° Y 294° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA**ART. 10°:** LA GERENCIA, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRÁ SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA "LEY" Y TENDRÁN LAS FACULTADES Y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

A. REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y LABORALES.

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

Milagros Leonor Vásquez Reategui
ABOGA.D.O. - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

TRANSFERIR FONDOS DE DICHAS CUENTAS; REALIZAR OPERACIONES INTERBANCARIAS; SOLICITAR CHEQUERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; REALIZAR TODAS ESTAS OPERACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O HACIENDO USO DEL INTERNET.

2. DEPOSITAR, RETIRAR, NEGOCIAR, VENDER, DAR EN GARANTÍA Y COBRAR VALORES; RENOVAR, CANCELAR, SOLICITAR CARTAS FIANZAS;

3. SOLICITAR Y ACEPTAR CARTAS DE CUALQUIER CRÉDITO EN CUALQUIER MONEDA CELEBRAR, CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, ADVANCE ACCOUNT, ENDOSAR, DESCONTAR ADVANCE ACCOUNTS EN MONEDA EXTRANJERA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA DE COBRANZA; DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; CONFECCIONAR CARTAS DE CRÉDITO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN;

4. GIRAR CHEQUES, SOLICITAR SOBREGIROS BANCARIOS, LÍNEAS DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; EFECTUAR TRANSFERENCIAS, COBRAR GIROS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES;

5. GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, EN SOBREGIROS Y SOBRE CRÉDITOS CONCEDIDOS EN CUENTAS CORRIENTES;

6. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PROTESTAR, ENTREGAR EN COBRANZA Y/O DESCUENTOS CHEQUES, DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES Y PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TÍTULO VALOR.

7. SOLICITAR, DESCONTAR Y ENDOSAR WARRANTS; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASÍ MISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

8. ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.

9. SOLICITAR, ABRIR, RENOVAR Y CERRAR TARJETAS DE CRÉDITOS NACIONALES E INTERNACIONALES A NOMBRE DE LA EMPRESA.

D. CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS:

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. CONTRATAR CRÉDITOS A CORTO O LARGO PLAZO BAJO CUALQUIER MODALIDAD; CELEBRAR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, OPERACIONES BACK TO BACK Y SOLICITAR, CELEBRAR Y RENOVAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES, PLAZOS Y MODALIDADES DE TALES CRÉDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO. TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y/O EMITIR PAGARÉS EN GARANTÍA DE ESTAS OPERACIONES.

2. OTORGAR FIANZAS, AFIANZAR, DAR AVALES O GARANTÍAS COMERCIALES A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES VINCULADAS LEGAL O ECONÓMICAMENTE CON LA SOCIEDAD, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA, CELEBRAR LOS CONTRATOS DE FIANZAS BANCARIAS NECESARIOS.

3. SUSCRIBIR HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS.

4. DISPONER LA COMPRA, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE DICHOS BIENES.

5. CELEBRAR CONTRATOS DE CARÁCTER FINANCIERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUBROGARSE, CEDER DERECHOS A TERCEROS, NOVAR, COMPENSAR, CONSOLIDAR, DAR EN PAGO, Y, EN GENERAL EFECTUAR Y VERIFICAR TODAS LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

6. APROBAR Y ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO Ú OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

E. COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES E INSUMOS

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:



No ha sido inscrito y/o pagado los derechos de inscripción
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Milagros Leonor Vasquez Resate
 ABOGADO - CERTIFICADO N° 17672017
 Zona Registral N° IX - S.

JARIAS/0101 IMPRESION 17/06/2017 12:42:04 Página 4 de 10



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

1. COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, DAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAR, MAQUINARIAS Y EQUIPOS E INSUMOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO AL CONTADO O AL CRÉDITO EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES POR OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS MISMOS. PARA ELLO, PODRÁN ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, NEGOCIARLAS, PRORROGARLAS, REFINANCIARLAS Y COBRARLAS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMPEÑO Y DE ALMACENAJE EN GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONTRATAR, ENDOSAR, Y COBRAR PÓLIZAS DE SEGUROS DE TRANSPORTE, FLETAMENTO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

2. COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS, HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO, PRÉSTAMOS, AVALES Y GARANTÍAS RELACIONADAS CON ELLOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ PEDIR REPORTES DE LOS VALORES.

F. CELEBRACIÓN DE OTROS CONTRATOS.

EL GERENTE GENERAL, A SU SOLA FIRMA, PODRÁ:

1. NEGOCIAR, CELEBRAR Y RESOLVER CONTRATOS DE CONSORCIOS, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, SUB CONTRATACIONES A NOMBRE DE LA EMPRESA.

2. CELEBRAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, REFERIDOS A SU MARCHA ADMINISTRATIVA Ú OPERATIVA, QUE HAYAN O NO SIDO CONSIDERADO EN LOS LITERALES ANTERIORES, TALES COMO: CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE VENTA, OPCIONES DE COMPRA, CONTRATOS DE SEGUROS, PRÉSTAMO, MUTUO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; PUBLICIDAD, TRANSPORTE, FLETAMENTO, CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE SEGUROS, CONTRATOS LABORALES, Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE DE CONVENIOS O ACUERDO, SEA NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

3. COMPRAR Y/O ADQUIRIR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS DE PARTICIPACION DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO, SUSCRIBIR CONTRATOS, ESCRITOS, MINUTAS, FORMULARIOS, ACTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, PROTOCOLOS NOTARIALES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS DE CAPITAL DE UNA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN COMPETENTE, PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y JUNTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD DONDE TENGA QUE FIRMAR ACTAS DE ASAMBLEAS Y TODO TIPO DE ACTAS, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAS DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD U OTRA PERSONA JURÍDICA ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN COMPETENTE.

EL GERENTE GENERAL ES ADEMÁS EL ENCARGADO DE EJECUTAR LOS ACUERDOS Y ENCARGOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. DE IGUAL MANERA, EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE ARTÍCULO PARCIAL O TOTALMENTE EN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y REVOCARLAS Y REASUMIRLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

RELACIONES ENTRE LOS SOCIOS: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL A: **JOSE XAVIER ESPOZ MARROQUIN**, NACIONALIDAD COLOMBIANO, CON C.E. N° 000610731, QUIEN GOZARA DE LAS

VIGENCIA



NO EXISTEN TÍTULOS PENDIENTES O SUSPENDIDOS A REGISTRAR

Magistrado Leonor Vásquez Rosalguil
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede

JARIAS/0101 IMPRESION: 17/02/2017 12:42:04 Página 5 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12919575

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVERSIONES LATAM S.R.L.**

FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

SE NOMBRA COMO APODERADA A: **CLAUDIA ELIZABETH NUÑEZ ARANA** (DNI N° 40513283), QUIEN GOZARA DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE TRAMITES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA INCLUYENDO ESPECÍFICAMENTE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA CLAVE DE SOL CORRESPONDIENTE, PUDIENDO SUSCRIBIR, PRESENTAR Y RECOGER, TODOS LOS DOCUMENTOS, FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO. ASIMISMO, PODRÁ ABRIR CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS O CASAS RURALES, O INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, EN CUALQUIER MONEDA, OPERAR DICHAS CUENTAS, DEPOSITAR FONDOS; TRANSFERIR FONDOS DE DICHAS CUENTAS HASTA POR UN MÁXIMO DE USD\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS); SOLICITAR CHEQUERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; REALIZAR TODAS ESTAS OPERACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O HACIENDO USO DEL INTERNET; RECIBIR Y RECOGER TARJETAS DE CRÉDITOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELATIVAS A LAS CUENTAS APERTURADAS A NOMBRE DE LA EMPRESA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/10/2012 A LAS 04:11:23 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00900453 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/ 10.30 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00037210-93. LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2012.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Vasquez Realagui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Milagros Leonor Vasquez Realagui* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION *Realagui (M. Leonor)*
LIMA, 22 FEB. 2017

Maria Ana Christen Verdesuer
MARIA ANA CHRISTEN VERDESUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

No hay títulos Suspendidos y/o Pendientes de inscripción
A Horas: 8:00 AM

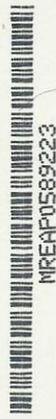


REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **22/02/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE6711611532432897696**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Gladys Martínez L.

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 456146

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.